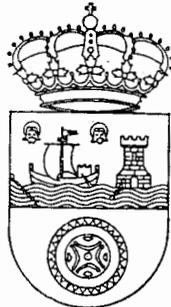


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año IX

12 de febrero de 1990

— Número 10

Página 71

II LEGISLATURA

SUMARIO

1. PROYECTOS DE LEY.

POR LA QUE SE REGULAN LOS ORGANOS RECTORES DE CAJAS DE AHORROS CON SEDE SOCIAL EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA. 1-14

Enmiendas mantenidas para su defensa en Pleno por los Grupos Parlamentarios Socialista, Regionalista y del C.D.S.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de las enmiendas que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen, pretenden defender en el Pleno los Grupos Parlamentarios Socialista, Regionalista y del C.D.S., correspondiente al proyecto de ley por la que se regulan los órganos rectores de Cajas de Ahorros con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Sede de la Asamblea, Santander, 12 de febrero de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"AL PRESIDENTE DE LA COMISION DE ECONOMIA.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Asamblea, mantiene para ser defendida en el Pleno la enmienda número 7 del Grupo. La enmienda se refiere al proyecto de ley por la que se regulan los órganos rectores de Cajas de Ahorros con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En Santander, a 9 de febrero de 1990.

Fdo.: Juan G. Bedoya.- Portavoz."

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 113 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, solicita mediante el presente escrito la defensa en el Pleno de la Cámara de las

enmiendas presentadas al proyecto de ley de Organos Rectores de Cajas de Ahorros remitido por el Consejo de Gobierno, enmiendas que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión, no han sido incorporadas al dictamen.

Enmiendas nº: 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8.

Santander, 8 de febrero de 1990.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.

Portavoz G.P. Regionalista."

"El Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo dispuesto en el artículo 113 del vigente Reglamento de la Cámara, comunica las enmiendas que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen del proyecto de ley por la que se regulan los órganos rectores de Cajas de Ahorros con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria, pretende defender en el Pleno:

Enmiendas 1 a 14 y 16 a 29, todas inclusive.

Santander, 8 de febrero de 1989.

El Portavoz Suplente,

Fdo.: Censuro Ayllón Martínez."
